Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

En fecha 15 de marzo de 2012 se ha recibido en esta Unidad, Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo de fecha 23 de diciembre de 2011, sobre expediente de expulsión del ciudadano Donato de Jesús Díaz Lainez.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

Nombre y apellidos: Donato de Jesús Díaz Lainez. N.I.E.: X7598208C. Número expediente: 09/7058. Cuantía: 301,00 euros.

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 17 de abril de 2012.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-3289